

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA MULTIDISCIPLINAR DE INVESTIGACIÓN  
SOBRE INTERFERENCIAS PARENTALES (ASEMIP)

## NOTICIAS E INFORMACIONES PUBLICADAS EN PRENSA GENERAL

Semana del 5 de septiembre de 2011

## ÍNDICE

- 1) El testimonio de los niños maltratados es fiable. EL PAÍS. 5-9-2011.
- 2) Un padre de Benacazón recupera a sus dos hijos que la madre se llevó a EEUU. EL MUNDO. 6-9-2011.
- 3) Un año y medio de cárcel por denunciar falsamente a su ex pareja de malos tratos. EL MUNDO. 8-9-2011.
- 4) IU denuncia que un Centro de Apoyo a las Familias cerrará este lunes por "impagos" del Ayuntamiento. EUROPA PRESS. 8-9-2011.
- 5) Un coche por techo a los cincuenta. JAÉN. 8-9-2011.
- 6) Solo el 8% de las 650 parejas que se divorcian al año comparte la custodia. EL CORREO. 9-9-2011.
- 7) Munilla pide a la clase política apoyo para la estabilidad de la familia. EL PAÍS (País Vasco). 9-9-2011.
- 8) El IAM presta atención psicológica a 72 hijos de maltratadas desde 2009. HUELVA INFORMACIÓN. 10-9-2011.
- 9) Apoyo de Alonso a la aplicación en España de la custodia compartida. INFORMACIÓN (Alicante). 10-9-2011.
- 10) Un divorcio ... ¿marca para siempre a los hijos? Revista YO DONA (Supl. Diario EL MUNDO). 10-9-2011.
- 11) Anulan un curso sobre custodia que iba a dar el suspendido juez Serrano. EL MUNDO. 11-9-2011.
- 12) ¿Casarse o vivir en pareja? DIARIO DE MALLORCA. 11-9-2011.
- 13) "Stay over", un nuevo modo de convivencia al alza. DIARIO DE MALLORCA. 11-9-2011.
- 14) "Con la crisis crece el miedo a iniciar una vida en común". Entrevista a Victoria Ferrer, psicóloga de la UIB. DIARIO DE MALLORCA. 11-9-2011.

- 15) La crisis dispara las demandas de padres separados de rebajar la pensión a sus hijos. EL FARO DE VIGO. 11-9-2011.
- 16) Bello Janeiro departirá sobre la igualdad en el Derecho de Familia. ABC (Galicia). 11-9-2011.
- 17) Uno más de la familia rota. EL ALMERÍA. 11-9-2011.

# El testimonio de los niños maltratados es fiable

EFE - Barcelona - 05/09/2011

El testimonio de los niños de tres a seis años víctimas de abusos sexuales o maltrato tiene una fiabilidad de entre el 70% y el 90%, según un estudio del Centro de Estudios Jurídicos (CEJFE) que pretendía acabar con la creencia, muy extendida en el ámbito judicial, de que los niños pequeños fantasean muy a menudo en estos casos.

El trabajo, basado en entrevistas a 135 alumnos de preescolar, defiende la credibilidad de los niños cuando evocan hechos traumáticos o que se salen de la cotidianeidad, y concluye que son capaces de narrar sus experiencias con gran detalle, ya que el índice de incorrección de sus relatos es de apenas el 5% o el 6%.

El estudio alerta de que, tradicionalmente, el sistema judicial ha expresado "serias dudas" sobre la credibilidad de los más pequeños, cuyo testimonio es a menudo clave en los procesos por abuso o maltrato. "El testimonio de los niños no se puede descartar solo porque tenga probabilidades de ser imperfecto", aseguran los autores del estudio.



**FAMILIA** | Lucha judicial de nueve meses

## Un padre de Benacazón recupera a sus dos hijos que la madre se llevó a EEUU



V

Actualizado **martes 06/09/2011 11:55 horas**

Felipe Jara, un padre de la localidad sevillana de Benacazón ha recuperado la tutela de sus dos hijos de cinco y siete años de edad después de que su ex pareja, de origen cubano, se los llevara a Estados Unidos sin su consentimiento. Además, un tribunal estadounidense ha dado la razón a este padre, que lucha ahora por obtener la custodia de los menores.

En declaraciones a Europa Press Televisión, Felipe Jara ha explicado que tras "siete años" de relación con la que es madre de sus hijos, ella puso fin a dicha relación, si bien mantuvieron un "buen contacto" y podía seguir viendo a los menores con asiduidad. No obstante, tras pasar ella unas vacaciones en Miami, donde conoció a su actual pareja, le advirtió de que quería marcharse con los niños a Estados Unidos.

En ese momento interpuso una demanda en un juzgado sevillano "con la idea de que los niños no salieran de España", pero ya era tarde y **su ex pareja se marchó con los pequeños sin su**

**consentimiento**; fue entonces cuando comenzó el "calvario" de Felipe.

De hecho, se enteró del paradero de sus hijos y su expareja por un "burofax" que ésta le envió una vez que llegó a Miami, donde también le remitió un número de contacto al que podría llamar para hablar con los niños "pero no respondía nadie".

"He tenido una lucha de nueve meses continua que me ha costado mucho trabajo; he estado luchando y buscando ayuda y al final he tenido una recompensa muy buena", ha asegurado este padre, al tiempo que ha reiterado que **tanto él como su familia estos nueve meses han vivido "un calvario"**, más aún cuando se enteró de que la actual pareja de la madre de sus hijos solicitó en Estados Unidos la tutela temporal de los pequeños.

Felipe regresó la semana pasada con sus dos pequeños a la localidad sevillana en la que reside después de que un tribunal de Atlanta le diera la razón. La lucha de este padre ahora es conseguir la custodia de los menores. "En el juicio, **ella me pidió perdón y yo la perdono** como madre de mis hijos que es pero no olvido", ha afirmado, al tiempo que ha añadido que nunca le prohibirá que vea a sus hijos. "Voy a luchar y a pelear por la custodia de los niños, pero en ningún momento le voy a prohibir a ella verlos", ha incidido.

Según Felipe -que no para de agradecer la labor que ha realizado el bufete de abogados Zarraluqui y, en concreto, su abogada Julia Bautista, así como la ayuda que le ha prestado el municipio de Benacazón-, **"los niños están encantados, en su entorno, con su familia y lo tienen todo preparado"** para empezar el nuevo curso escolar.

Por último, ha querido enviar un mensaje de ánimo a todos los padres que estén pasando por una situación similar a la suya para que sigan luchando por recuperar a sus hijos.



**GRANADA** | El testimonio de sus suegros 'despedían tufo a zafia falsedad'

## Un año y medio de cárcel por denunciar falsamente a su ex pareja de malos tratos

- El juez culpa a la Fiscalía del Estado de que prosperen las denuncias falsas
- Critica que el fiscal 'desatienda su deber' de perseguirlas
- Los suegros del hombre, condenados por prestar testimonios falsos

*José Antonio Cano* | Granada

Actualizado **jueves 08/09/2011 20:05 horas**

Una mujer ha sido condenada en Granada a un año y medio de prisión y al pago de una multa de 6.480 euros por denunciar en falso a su ex marido por malos tratos y presentar como falsos testigos a **sus padres, condenados por falso testimonio** a seis meses de prisión cada uno y 540 euros de multa. Entre todos, deberán indemnizar al hombre falsamente denunciado con un total de 8.000 euros.

En la sentencia, dictada por el magistrado titular del Juzgado de lo Penal número 1 de Granada, Manuel Piñar, carga duramente contra lo que considera un "**posicionamiento ideológico**" de la **Fiscalía General del Estado**, por impedir la "adecuada persecución de algunas falsas denuncias", una afirmación que sostuvo porque durante el juicio la Fiscalía provincial de Granada llegó a pedir la libre absolución de la mujer.

El caso concreto se refiere a las acusaciones vertidas por su ex pareja contra S.M. vecino de Granada que tiene una hija en común con la ahora condenada. Ésta **lo denunció en dos ocasiones**, en mayo y julio de 2007, por supuestamente dedicarse a realizarle llamadas amenazantes y acosarla desde su separación, consiguiendo que llegase a ser juzgado por delito de amenazas enfrentándose a una posible condena de 11 meses de cárcel.

**Durante casi tres años, pesó sobre él una orden de alejamiento** de la madre que le impidió ver a su hija con normalidad.

### **grabó conversaciones con su ex**

Sin embargo, S.M: salió **absuelto** en sentencia firme por el Juzgado de lo Penal 6, al presentar como prueba de su defensa una serie de grabaciones de sus conversaciones telefónicas que tomó "por precaución", según explicó su abogado, Diego Fernández. Así, entre la primera y la segunda denuncia, el hombre comenzó a grabar las llamadas que realizaba a casa de ex mujer para intentar hablar con la hija de ambos, cuya custodia mantenía ella.

En el juicio contra el ex marido, los padres de la condenada llegaron a afirmar que cuando él la llamaba, ella ponía le teléfono en manos libres para que ellos también escuchasen las amenazas,

supuestamente insultándola y vejándola y diciéndole que iba a quitarle a su hija. Sin embargo, estos hechos se considerados probados como falsos, y el juez de lo Penal 1 ha considerado que los ex suegros dieron falso testimonio también a sabiendas, por lo que sus afirmaciones **"despedían tufo a zafia falsedad"**.

Los hechos probados señalan, además, las numerosas contradicciones en el testimonio de la propia denunciante.

El abogado del ex marido falsamente acusado ha explicado que ambos se encuentran "muy satisfechos" con la sentencia, ya que "se habla constantemente de que uno de cada 100.000 casos es de denuncia falsa, pero lo difícil es que se llegue a condenar a la persona que se aprovechó así de la ley".

## **El deber de denunciar las acusaciones falsas**

Fernández, en declaraciones a este periódico, **lamentó que la Fiscalía apoyase en un principio la condena a su cliente y luego pidiese la libre absolución para la mujer**. La sentencia, eso sí, es aún recurrible ante la Audiencia Provincial de Granada.

El juez, por su parte, sostiene en su sentencia que **"no hay que rasgarse las vestiduras" porque haya personas que intenten aprovecharse de la medidas de protección a las víctimas de la violencia de género**, ya que las denuncias falsas se producen en otros muchos aspectos de la legislación, poniendo como ejemplo los seguros. Lo que sí lamentó es que el Ministerio Público "desatienda su deber de acusar ante tan evidente falsedad", señalando a las instrucciones de la Fiscalía General del Estado.

El magistrado sostiene que "con ese excesivo celo ideológico de proteger a la mujer", **se está cayendo en "quitar la dignidad a determinados varones que son denunciados y sometidos a tediosos y rigurosos procedimientos que con frecuencia comprenden detención y escarnio público"**, lo que no hace sino "alimentar la violencia, dar un paso atrás en la igualdad ante la ley y, en última instancia, en el Estado de Derecho".

Madrid

Calculan que con el cierre quedarían desatendidas unas 500 familias

## IU denuncia que un Centro de Apoyo a las Familias cerrará este lunes por "impagos" del Ayuntamiento



MADRID, 8 Sep. (EUROPA PRESS) -

Izquierda Unida ha denunciado este jueves que el Centro de Apoyo a las Familias de la calle Sambara cerrará este lunes ante el "desacuerdo económico" del Ayuntamiento con la empresa que presta este servicio, AIEFF, "por lo que parecen ser razones de impago".

Según ha informado el Grupo Municipal de la coalición de izquierdas en un comunicado, el centro dejará de prestar estos servicios a las familias de los distritos de Ciudad Lineal, San Blas, Barajas y Hortaleza "si nadie lo impide".

Por ello, la portavoz de Familia y Asuntos Sociales de IU, Milagros Hernández, ha exigido al Ayuntamiento que "reconsidere esta situación por el bien de las familias y no lleve a cabo la reducción de Servicios Sociales en unos momentos de crisis económica como los que vivimos ahora".

IU ha señalado que las familias que acuden a este Centro son las más afectadas por la crisis económica, hacen uso de servicios terapéuticos, asesoramiento jurídico y mediación familiar. "En la actualidad, quedarían desatendidas unas 500 familias si se produce el cierre", han dicho.

Asimismo, han recordado que el pasado 27 de agosto el Área de Familia y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid hablaba de que había aumentado el número de familias madrileñas que solicitaban esta ayuda en un 26 por ciento y que los siete Centros de Apoyo a Familias del Ayuntamiento "funcionaban con normalidad".

"No entendemos como el Ayuntamiento pretende recortar en la atención a los más necesitados, que según el equipo de Gobierno, es una de sus mayores prioridades", ha insistido Hernández, que lamentaba al respecto que "por un lado el PP anuncia que no va a recortar en Servicios Sociales y por otro lado no se opone al cierre de Centros".

Este centro, que se encuentra dentro de la red de CAF del Ayuntamiento de Madrid, ha atendido en los últimos siete años que lleva abierto a 9.000 familias, y en lo que lleva de año ha realizado atenciones a un total de 2.000 familias en graves situaciones familiares.



### Nuria López Priego /Jaén

Después de 25 años casado, 'con 50 años, tres hijos y toda una vida de trabajo como pintor', Juan Pablo Campos se encuentra en la calle, durmiendo en un coche y sin nada. Su mujer lo dejó por otro hombre y, ahora, él tiene una orden de alejamiento. Sus vecinos, sin embargo, reúnen fondos para que el bailenense logre la custodia de sus hijos.

Entre los grifos de cerveza del bar de la Estación de Autobuses de Bailén, hay una hucha de latón en la que, debajo de la fotocopia de un DNI, se lee: “Amigos y vecinos, todos conocéis mi situación. Actualmente, me encuentro durmiendo en mi coche y sin trabajo. Necesito una ayuda para tener un techo donde dormir y poder conseguir la custodia de mis hijos”. Es el drama resumido en dos frases de un hombre, Juan Pablo Campos García, que, “a sus 50 años, con tres hijos y toda una vida de trabajo como pintor” —sintetiza el propietario del bar, José Carlos Álvarez—, se ve, ahora, en paro y en la calle, después de que su mujer lo dejara por otro hombre y comenzara la tramitación de un divorcio que “ya está firmado” y que él asegura haber intentado evitar a toda costa.

Tras 25 años casado, su fortuna se empezó a torcer “un 13 de diciembre de 2010”. Ese día —explica en un correo electrónico—, “la que por entonces era mi mujer me confesó que lo nuestro se terminaba y me presentó al que, desde hacía no sé cuánto tiempo, había sido su amante: mi mejor amigo, que también estaba casado”. Después de hablarlo, le ofreció olvidar lo sucedido. Pero —continúa el bailenense—, “mi mujer y mi mejor amigo decidieron marcharse de sus respectivos hogares y empezar una nueva vida juntos”. De repente, Juan Pablo Campos García se vio solo con sus tres hijos y con su suegra, que “siempre” había compartido el hogar con ellos. “19 días” después, sin embargo, su mujer llamó a su puerta. “Quería volver al hogar como madre y no como esposa”, relata Campos García. Pero él le propuso intentar rehacer el matrimonio. “Y ella aceptó”. Afirma que, durante un tiempo, pareció que las aguas volvían a su cauce. Pero, “dos o tres meses”, reapareció su antiguo amante “y, de nuevo, se repite la historia”. “Pero, esta vez —lamenta—, la situación empeora”. Su esposa lo denunció por acoso ante la Guardia Civil. “Consiguí —se queja Campos García— que me impusiera una orden de alejamiento, que impide que pueda acceder a la que durante 25 años fue mi hogar”. La mujer le planteó que se fuera a vivir a una casa de campo de la que le corresponde una parte, aunque es propiedad de su suegra, y así lo hizo. “Allí estuve durmiendo tres meses aproximadamente y, durante el día, venía a Bailén a buscarme la vida para poder comer y salir adelante yo solo” —Juan Pablo Campos García perdió su trabajo en noviembre del año pasado—. “Pero, entonces, mi mujer me volvió a denunciar alegando que había quebrantado la orden de alejamiento y acabé detenido”. Pasó una noche en el calabozo. “Jamás pensé verme así. Ver mi orgullo por los suelos, como si de un delincuente o un maltratador se tratara”, escribe dolido. Cuando regresó a la casa de campo, descubrió que habían cambiado la

cerradura y se encontró de repente en la calle, sin nada.

Desde hace “un mes y pico”, Juan Pablo duerme en un coche. “Durante el día, doy vueltas, busco trabajo... De vez en cuando, me sale alguna chapucilla, pero estoy perdido”, comenta. Después de agotar la prestación por desempleo, recibió los 420 euros del Gobierno de Zapatero. “De ella, 300 euros eran para mis hijos”, apunta. Con los 120 restantes tenía que hacer frente a la mitad del préstamo que comparte con su mujer por las obras de reforma que le hicieron a la casa hace cinco años. Pero, en estos momentos, ni siquiera cobra ese dinero. “He tenido que renovar la ayuda y, hasta octubre, no cobraré”. Mientras tanto, vive de la “ayuda” que recibe de su hermano y de amigos. En el bar de La Estación, José Carlos Álvarez le ofrece siempre algún plato del menú del día; en otro establecimiento, le permiten asearse y, desde hace dos semanas, con una hucha se intenta reunir dinero para que el bailenense pueda hacer frente al préstamo y sus hijos —cuya custodia persigue— no se vean en la calle. “Y la gente está colaborando”, afirma el dueño del bar. “Juan Pablo es muy buena gente y el que lo conoce sabe que no es capaz ni de matar a un mosquito”.

ARABA/ÁLAVA

## Solo el 8% de las 650 parejas que se divorcia al año comparte la custodia

Los padres separados organizan en octubre en Vitoria las segundas jornadas sobre corresponsabilidad  
09.09.11 - 02:51 - ROSA CANCHO | VITORIA.

Las asociaciones de padres y madres separados de Euskadi prosiguen con su lucha para lograr que la custodia compartida de los hijos sea algo generalizado y no una excepción. Según los datos del colectivo vasco Kidetza y de la agrupación alavesa Amapase, hoy por hoy solo el 8% de las más de 650 parejas de la provincia que rompe su relación cada año logra que el juez acceda a que se repartan a partes iguales el cuidado y educación de los niños. En el resto de los casos, uno de los progenitores, generalmente la madre, obtiene la custodia completa, mientras que la otra parte puede estar con los hijos solo unos días a la semana.

Defienden que sea posible la liquidación inmediata del piso y el reparto del dinero entre las dos partes

Está comprobado que cuando los dos padres llegan a acuerdos para hacer frente de forma paritaria al cuidado de los menores, la situación resulta menos traumática para todos, recordó ayer en Vitoria el presidente de Kidetza, Justo Sáenz. Mientras en países como Francia o autonomías como Aragón la custodia compartida ya es generalizada, en Euskadi todavía se pelea por ello.

El primer paso ya se dio el pasado abril, cuando la Mesa del Parlamento vasco admitió a trámite una proposición de ley presentada por Kidetza. Ahora, las asociaciones de padres y madres separados elaboran junto a partidos como el PNV, el PP, EA y Aralar el contenido de esa norma. UPyD parece que también estaría dispuesta a aprobarla, mientras que PSE y EB «tienen dudas», en palabras de Justo Sáenz, quien no prevé que este asunto se aborde en pleno hasta el próximo año.

### El agudo tema de la vivienda

El portavoz de Kidetza explicó que el articulado del proyecto de ley está más basado en la experiencia francesa que en la aragonesa. Así, frente a los maños, los colectivos y partidos vascos incluyen cuestiones como la de contemplar los acuerdos prematrimoniales en los procesos de separación, la obligatoriedad de acudir a servicios de mediación familiar o la importancia de realizar talleres de orientación en la corresponsabilidad parental. «Hay que preparar a los padres para el después», resume el responsable de Kidetza.

El proyecto aborda también temas tan peliagudos como el de las denuncias falsas por malos tratos o el de la vivienda. Así, mientras lo normal es que el padre es el que sale de la casa y se busca la vida, los colectivos plantean la venta inmediata del piso familiar y el reparto del dinero, con periodos de transición para proteger a la parte más débil económicamente y con bolsas de viviendas de alquiler social.

Mientras todo eso se perfila, Kidetza y Amapase persiguen concienciar a la sociedad de las bondades de la custodia compartida. Para ello han organizado los días 14 y 15 de octubre unas jornadas en el Palacio Europa de Vitoria. Abordarán diferentes aspectos relacionados con la igualdad y el interés del menor y se contarán experiencias de primera mano.

# Munilla pide a la clase política apoyo para la estabilidad de la familia

EL PAÍS - San Sebastián - 09/09/2011

El obispo de San Sebastián, José Ignacio Munilla, pidió ayer a la clase política, "más sensibilidad y apoyo" hacia las iniciativas que "favorezcan la estabilidad de la familia". A su juicio, es "muy triste" que se haya llegado a identificar el concepto de 'mediación familiar', "con los esfuerzos en favor de una ruptura pactada", en lugar de entenderla "como una terapia para superar las dificultades que ponen en peligro la unidad de la familia".

Munilla hizo estas declaraciones en la Eucaristía con motivo de la Fiesta de la Natividad de la Virgen en la Basílica de Santa María de San Sebastián. Allí, recordó que, recientemente, un estudio del Instituto de Política Familiar ha puesto de manifiesto que mientras, en el año 2000, de cada 100 matrimonios contraídos se producían 47 rupturas, diez años más tarde, en 2010, de cada 100 matrimonios contraídos, rompen 75. "Es decir, de cada cuatro bodas, hay tres divorcios, un aumento en diez años, de un 60% en la proporción entre matrimonios y rupturas".

Según ha dicho, "aun siendo cierto" que el País Vasco tiene un índice de rupturas "inferior" al de otras Comunidades Autónomas en España, "sería un absurdo minimizar la tragedia que encierran esas cifras". En su opinión, "no se trata de meras estadísticas", sino que detrás de estos datos "fríos se esconden dramas personales, vidas llenas de dolor, y también fracasadas, niños desconcertados, futuros inciertos".

En este sentido, ha invitado a que "no nos inhibamos ante las dolorosas rupturas matrimoniales de las que somos testigos". Según el obispo, "no podemos permanecer con los brazos cruzados mientras nuestros familiares, conocidos y vecinos fracasan en sus proyectos matrimoniales".

## Crisis espiritual

Munilla ha afirmado que, "a pesar de que vivimos en una generación que ha conquistado grandes cotas de progreso", tanto técnico como conquistas sociales, al mismo tiempo y, paradójicamente, hay un "gran salto" entre este progreso técnico-social y "la crisis espiritual que padece una buena parte de la población". A su juicio, "nuestra sociedad tan avanzada en algunos campos, padece, sin embargo, una orfandad moral y espiritual muy notoria". Finalmente añadió que "las heridas afectivas son más frecuentes entre nosotros, de lo que a primera vista pueda parecer".

NIÑOS ANTE EL TERRORISMO MACHISTA SE ESTIMA QUE 700.000 MENORES ESTÁN EXPUESTOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

## El IAM presta atención psicológica a 72 hijos de maltratadas desde 2009

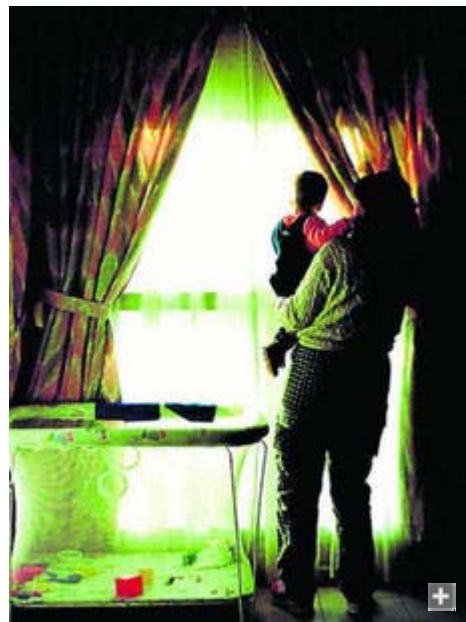
El servicio, gratuito y pionero en España, trabaja con los menores para que logren superar las secuelas provocadas por la exposición a la violencia machista, ya sea como testigos o como víctimas directas

RAQUEL RENDÓN / HUELVA | ACTUALIZADO 10.09.2011 - 01:00

Alrededor de 700.000 niños andaluces están expuestos a la violencia de género en sus hogares. Son las víctimas colaterales del terrorismo machista, testigos de los abusos cometidos contra sus madres que en incontables ocasiones se convierten también en damnificados directos de las agresiones. Para tratar de minimizar las secuelas que estas situaciones dejan en sus personalidades en pleno desarrollo, el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) creó en septiembre de 2009 el Servicio de Atención Psicológica a Hijos de Mujeres Víctimas de la Violencia de Género, un programa pionero en el territorio nacional que ha prestado ayuda desde entonces y hasta la fecha en Huelva a 72 hijos de mujeres maltratadas -34 de ellos desde septiembre de 2010-, ofreciéndoles apoyo y orientación psicosocial y educativa.

La edad establecida por la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía para poderse acoger a este recurso va de los seis a los 17 años. Una de las psicólogas de Amuvi -entidad que gestiona el servicio en toda Andalucía-, Rocío Romero, indicó que es precisamente a partir de los seis años cuando

"comienza la socialización en el colegio y empiezan las profesoras a detectar que algo está pasando con esos niños, que son con esa edad más conscientes de lo que está sucediendo



Una mujer sostiene a su hijo en brazos, ante la ventana de un centro de acogida andaluz.



en casa".

Otro de los requisitos imprescindibles para que los prepúberes reciban la ayuda del IAM pasa porque sus progenitoras sean usuarias del propio instituto: de algunos de sus servicios, de los departamentos técnicos o de los grupos de terapia. Tampoco pueden continuar conviviendo con el agresor o debe haber iniciado los trámites de separación o divorcio. Y es que para garantizar el éxito del programa, es importante que ellas también estén inmersas en la terapia o la hayan concluido satisfactoriamente en el Centro de la Mujer de Huelva, de modo que "vayamos a la par, porque hay una continua coordinación entre todos los profesionales del IAM". Muchas de estas mujeres "no creen que sus hijos necesiten asistencia", aunque a todas se les oferta la posibilidad.

El equipo de psicólogos del edificio de la Plaza de San Pedro se encarga de realizar la valoración oportuna y derivar luego a los menores a Amuvi, "siempre con el consentimiento de sus madres", señaló la coordinadora provincial del IAM, Isabel Rodríguez. El tratamiento está adaptado a la edad del menor, que acude a las primeras citas acompañado por su progenitora.

La intervención, que dura seis meses -más dos de seguimiento en los que se comprueba "que se mantienen los objetivos planteados"-, se centra en "ayudarles a superar los efectos que la exposición a la violencia de género les ha provocado".

El programa ofrece sesiones de terapia individual, de intervención familiar y de orientación y asesoramiento a las madres, "que también necesitan muchas veces que les demos pautas educativas, porque se sienten muy perdidas", agregó Romero. El Servicio de Atención a Menores Víctimas de la Violencia de Género es también una iniciativa "preventiva", en la medida en que ataja desde la raíz el ciclo de violencia, "evitando que el niño sea en el futuro un maltratador o una víctima".

La terapia individual es un espacio de "desahogo y liberación", donde los críos se atreven a narrar episodios que no son capaces de relatar ni a su propia madre. La alianza terapéutica que acaba alcanzando el psicólogo con el niño es fundamental para profundizar en sus miedos. Para ello, se emplean técnicas de relajación y de reconstrucción cognitiva que les suben la autoestima y les muestra alternativas en la resolución de conflictos. Con los más pequeños, estas tareas se llevan a cabo a través de juegos: "Hay que ayudar a los menores a remodelarse como personas en un espacio de confianza, algo que ellos han perdido, en un entorno seguro libre de golpes e insultos".

Dice Romero que los críos tienen una capacidad de recuperación "infinita" y buena parte de ellos supera los traumas. Destaca la "madurez" con que los hijos de agresor y maltratada relatan los hechos, y el tremendo "dolor y rabia con que lo hacen".

De los menores atendidos por el IAM en Huelva, "muchos han sido víctimas de maltrato físico, pero el dolor de los golpes se olvida mucho antes que el daño psicológico", secuela que atenaza a todos los niños del programa y que "es mucho más difícil de superar", especificó Isabel Rodríguez.

Todos los que lograron acabar la terapia -muchos otros la interrumpieron- han conseguido, aseguró Rocío Romero, superar sus miedos y rehacer sus vidas.

Sábado 10 de septiembre de 2011



## Apoyo de Alonso a la aplicación en España de custodia compartida

La alcaldesa transmitió a los miembros de la asociación de Alicante su preocupación por la suspensión temporal de la ley

3

### A.FAJARDO

El equipo de gobierno popular presentará en el pleno municipal una moción para apoyar la custodia compartida. Así lo transmitió ayer la alcaldesa de Elche, Mercedes Alonso, a los representantes de la Asociación de Custodia Compartida de Alicante (ACCA). La entidad trasladó a la primera edil, durante una reunión en el Ayuntamiento, su preocupación por la suspensión temporal de la Ley Valenciana de Custodia Compartida, con el fin de que este derecho se generalice a nivel nacional. Además, la asociación alicantina compartió con Alonso la necesidad de favorecer la ley del menor y apostar con una solución con los excónyuges sobre esta cuestión.



Alonso con representantes de la asociación. inform

## UN DIVORCIO... ¿MARCA PARA SIEMPRE A LOS HIJOS?

La sacudida inicial parece inevitable; cuando una pareja se quiebra, toda la familia sufre. Sobre todo los más pequeños. Pero, ¿hasta cuándo perdura en los hijos la huella de una separación? ¿Es inevitable que queden marcados por ella?

**Elena Pita.** Periodista y escritora. Su último libro es *No amarás a tu madre* (La Esfera de los Libros).

**Helena Resano.** Periodista. Presenta el informativo de mediodía en LaSexta Noticias.

**Inés París.** Guionista y directora de cine. Su próximo proyecto es una película sobre Rosalía de Castro.

**M<sup>a</sup> Teresa López.** Directora de la cátedra de Políticas de Familia de la Universidad Complutense.

**En España, cada año se rompen** unas 100.000 parejas, más de la mitad de ellas (53,6%) con hijos menores de edad. Sugiere el sentido común que es mejor disolver la relación que mantener a los niños bajo el fuego de la batalla diaria de dos que ya no se aman y que, en el peor de los casos, ni se respetan ni se soportan, pero... ¿hasta qué punto les causa la separación o el divorcio de sus padres cicatrices indelebles? ¿Hasta cuándo duran las heridas? Según una polémica encuesta realizada en Francia por la Union des Familles en Europe, realizada a más de mil adultos criados por progenitores separados, la respuesta está clara: los vástagos las acusan durante mucho tiempo, quizá toda la vida. Eso, al menos, piensan ellos. ¿Es, quizá, una percepción exagerada? Las periodistas Helena Resano y Elena Pita, la directora Inés París y la catedrática M<sup>a</sup> Teresa López ponen en duda esas conclusiones.

**YO DONA: La primera conmoción tal vez sea inevitable. Pero, a largo plazo, ¿sufren necesariamente los vástagos repercusiones negativas?**

**M<sup>a</sup> Teresa:** No deberían, porque se trata de la ruptura de la pareja, no de la familia. Lo que ocurre es que, si se produce bajo una situación de tensión, les marcará.

**Elena:** No para toda la vida, M<sup>a</sup> Teresa... Aunque hay algo que sí es fatal para ellos, y que me parece cobarde por parte de los padres: mantener una relación insostenible. Eso sí que me parece muy difícil de superar.

**Helena:** Cuando el divorcio se plantea entre dos personas maduras, no tiene por qué haber consecuencias. Eso si los dos asumen como adultos, en términos de normalidad, que su amor se ha acabado, pero que tienen una tarea compartida, la de educar a sus hijos.

**M<sup>a</sup> Teresa:** Todo depende de cómo haya sido la ruptura, esta no tendría por qué afectar a terceros. Los niños tienen derecho a tener su padre y su madre, y los dos que toman la decisión de separarse deberían ser capaces de no perjudicarles.

**Inés:** No se debe negar que es una situación fastidiada para

los chavales. Sería muy hipócrita hacerlo. Han estado toda su vida acostumbrados a una relación y, evidentemente, cuando se termina, les resulta doloroso. En ese instante, es importantísimo explicarles que lo sucedido no es culpa suya y estar muy pendientes de que no lo sientan así nunca, porque el gran problema es que piensen que tienen algo que ver. Y luego, por supuesto, los padres tienen que ser razonables.

**Elena:** Es que dos se pelean porque quieren, pero los chicos siempre son inocentes en esto. Por eso, yo no entiendo cómo puede conocerse tan poco y ser tan escasamente accesible una ayuda tan importante como la mediación, que busca que ellos sufran lo menos posible. Cuando hay posturas irreconciliables en el matrimonio, estos equipos de psicólogos, juristas y educadores atienden, ante todo, las necesidades del niño, intentando amortiguar el golpe para ellos... No como los jueces, que simplemente aplican la ley y la vara dura, y les da igual si el crío se llama Antonio o José.

**Helena:** Yo abogo por la custodia compartida, creo que se trata de la mejor herramienta para normalizar la relación de cada progenitor con respecto al hijo, siempre pensando en el pequeño; creo que se debería fomentar. Los niños son esponjas, y asumen bien que a partir de ese momento van a vivir una semana con papá y otra con mamá...

El número de divorcios en España aumentó un 3% en 2010 con respecto al año anterior, al pasar de 115.951 a 119.513, lo que rompe la tendencia a la baja que comenzó en 2007 y se acentuó con la crisis económica, según datos recientes del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).



“Puede ser hasta una buena experiencia, porque aprenden que no todo es para siempre.”

Inés París

“Lo que me parece difícil de superar es mantener una relación insostenible. Es algo muy cobarde por parte de los padres.”

Elena Pita



“Los hijos deberían quedarse al margen de la negociación; así, evitaríamos traumas.”

Helena Resano



“En una persona influyen muchísimas variables, y la separación de los padres no es más que una de ellas.”

Mª Teresa López

**Mª Teresa:** En cuanto a la mediación que mencionaba Elena, yo lo tengo claro: es fundamental, y en España está muy poco desarrollada. Pero respecto a la custodia compartida, depende de tantas variables... Como fórmula parece perfecta, porque los hijos deben tener un tiempo de educación y de convivencia con uno y con otra, pero luego la realidad es mucho más compleja: depende de sus edades, de las formas de vida, de las circunstancias...

**Inés:** Sí, es el ideal, pero depende de los casos. Unas abogadas amigas mías me cuentan que se está reclamando mucho para evitar que la ex se quede con la casa, y también que muchos hombres piden la custodia y luego se encarga de los chiquillos su nueva pareja, o su madre. Además, por mi experiencia, para ellos tener un hogar principal es importante, aunque luego haya otro donde se sientan muy cómodos. Y eso de estar yendo y viniendo crea problemas concretos.

**Helena:** Tenéis razón en que quizá sea una opción un poco idílica. Pero, como decía Elena, los jueces van con la vara y le dan automáticamente la custodia a la madre, y quizá en muchos casos sí se podría plantear este sistema, aun con todos sus inconvenientes. Tal vez debamos tender a él para que la separación, efectivamente, no sea traumática para los menores.

**Elena:** Para que ese modelo funcionase, primero habría que entrenar a los jueces. Y hacer que entraran de verdad en cada caso, y no con la ley en la mano y encargando los peritajes a los menos entrenados, como hacen ahora. Además, por supuesto, es inaceptable que se le dé una aplicación pecuniaria, que el objetivo sea no pasar la casa o la pensión.

**Helena:** No se puede usar a los hijos como un elemento más en la negociación; no son armas arrojadas. Deberían quedarse al margen, y con eso evitaríamos que se produjesen esos traumas de los que hablamos.

Entre las contertulias, sin darnos cuenta (o más bien sí), hemos incluido a una provocadora nata, que no tiene ninguna mala intención, pero sí una sinceridad sin matices y muchas ganas de abrir debate y animar la charla. Se trata de Inés, que, dispuesta siempre a mirar desde un punto de vista nuevo cualquier asunto, le encuentra hasta una cara positiva al divorcio: «Si los padres lo han llevado adelante bien, no hay terribles problemas entre ellos ni dificultades económicas y no hablan mal del otro, puede ser hasta una buena experiencia para los hijos, en cierto sentido. Porque aprenden algo esencial: que las cosas, muchas veces, no son para siempre». Y prosigue: →

## Estudio polémico

La Union des Familles en Europe (UFE) realizó una encuesta en Francia a 1.137 adultos, hijos todos ellos de parejas rotas, que levantó gran polvareda. Para los encuestados, la ruptura de sus padres ha tenido consecuencias en su personalidad (88%), lo que se ha traducido en depresión, anorexia y falta de confianza, entre otros; en sus estudios (56%), causándoles desmotivación y depresión; y en su vida laboral (41%), con ansiedad e inestabilidad.

**Inés:** Yo cargaba con el modelo de familia que había visto en mis padres, y por eso me costó muchísimo tomar la decisión de separarme. Mi generación fue educada en valores estables: el mundo es sólido, uno estudia, consigue un trabajo para toda la vida y una pareja que le quiere y respeta también eternamente. Sin embargo, la realidad es muy distinta: todo es precario, se dan un montón de cambios... Mi hija, que vivió nuestra ruptura, está acostumbrada a esa precariedad y a que se sobrevive bien en ella. Y por eso digo que, en el fondo, puede ser una experiencia rica.

**Elena:** Tienes tu parte de razón. Si sobreprotegemos a los chavales de la manera en que lo plantea esta sociedad del niño-rey, no sabrán superar la primera frustración que encuentren. Un divorcio no es lo ideal para un crío, pero cuando es capaz de asumirlo ya ha recorrido mucho camino.

**Inés:** Desarrollan una madurez curiosa. Cuando mi hija tuvo su primer novio, me soltó: «No sé si quiero seguir con él, porque está empeñado en que le voy a querer siempre, y yo le digo que no lo creo, que le quiero muchísimo, pero que esto se terminará y yo tendré otros novios y él, otras novias». Al principio, yo pensé: «Qué horror, esto lo dice porque sabe lo que es un divorcio», pero luego me di cuenta de que era una suerte, porque eso no le impedía estar enamorada:

para sustentar ese amor, no necesitaba la idea de que fuera eterno.

**Helena:** ¿Sabes qué otra consecuencia tienen algunas rupturas? Pues que crean padres y madres dependientes de sus hijos, y no a la inversa. Vuelcan su soledad emocional y todas sus expectativas en ellos, y los van cargando y agobiando. No les dejan crecer.

**Elena:** Les acaban generando un problema. Eso tiene que ver con la mala conciencia: en tanto no se asuma que las parejas se quiebran y eso no es el fin del mundo, parece que les tienes que estar pidiendo perdón a los niños...

### ¿Qué han de hacer los adultos para intentar minimizar los daños que padecerán los críos?

**Inés:** Deben cuidarles, y que vean que entre sus padres existe respeto. Entiendo que en esas situaciones, incluso en el mejor de los casos, hay muchísimos momentos en que estarías encantado de poner a caldo al otro, pero eso, si hay hijos, no te lo puedes consentir nunca.

**53%**  
DE LAS PAREJAS  
DIVORCIADAS  
TIENE HIJOS  
MENORES.



**M<sup>a</sup> Teresa:** Es que deben ejercer, y de verdad, de padre y de madre, porque eso les llevará a no utilizar a los niños. Y evitar actitudes como la de que uno sea el firme y otro el laxo...

**Helena:** Sí, y no entrar en las típicas rivalidades de intentar organizar los mejores planes cuando les toca para que los niños sientan que es más divertido estar con uno que con otro... Pero, más allá de todo esto, percibo que los chicos ven hoy todo esto como algo muy normal. Antes de venir, le he preguntado a mi hija si tenía compañeros que fueran hijos de divorciados, y qué tal les iba. Y me ha respondido que muy bien. Esto ya está muy asumido y es muy común.

**Elena:** Pero, aun así, cuando les toca a ellos no lo viven de una forma tan normal. Conozco a una psicóloga de un centro educativo que considera que todos los chavales que han pasado por una separación pueden tener un trauma silencioso. El momento de la separación es doloroso, porque la ausencia del padre o de la madre lo es, pero lo verdaderamente peligroso es que eso se acalle. Y ahí, ¿qué debes hacer? Pues hablar con ellos.

**Inés:** Hay algo fundamental: que se puedan expresar, que manifiesten sus sentimientos. Y no puedes evitar tu parte de responsabilidad cuando algo así sucede. Les tienes que explicar: «Tomé esta decisión y siento haceros daño. Por lo demás, os quiero con locura».

**Helena:** Pero haber prolongado esa relación que no marchaba seguro que les hubiera herido mucho más...

El acuerdo en esto último que menciona Helena es generalizado. Señala Inés que lo que más le pesa a cualquier persona, a poco racional que sea, cuando está valorando la posibilidad de divorciarse, son los niños. Seguramente, no puede ser de otra forma. Pero, por mucho que importen en la decisión final, no se debe tampoco perder la perspectiva. Como dice M<sup>a</sup> Teresa: «En una persona influyen muchísimas variables, y el divorcio de los padres no es más que una de ellas, una más». X



**Vídeo** Captura con la cámara de tu teléfono este Bidi para ver las respuestas de las tertulianas. Y también en nuestra web. (<http://www.elmundo.es/yodona/bidi/2011/08/332/tertulias/>).

# Anulan un curso sobre custodia que iba a dar el suspendido juez Serrano

Madrid. RAFAEL J. ÁLVAREZ ESPAÑA| Pág. 18. 11/09/2011.

Tras un puñado de críticas, los organizadores han retirado un curso sobre la influencia del llamado Síndrome de Alienación Parental (SAP) en las custodias a los hijos que iba a impartir el juez Francisco Serrano, a quien el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha suspendido en sus funciones y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) va a juzgar por presunta prevaricación en un caso precisamente de custodia.

Entre el 3 y el 5 de octubre, el TSJA sentará en el banquillo a Serrano, que se enfrenta a 20 años de inhabilitación por un presunto delito de prevaricación al cambiar el régimen de visitas de un niño en favor del padre cuando la decisión correspondía al Juzgado de Violencia sobre la Mujer, que era el competente en el divorcio de sus progenitores.

Bajo el título general de La custodia compartida en las separaciones y divorcios: enfoque multidisciplinar, el curso ahora anulado estaba fijado para el 14 y el 15 de septiembre en Lugo y pertenecía al bloque de actividades de la Universidad de Verano 2011, que organiza la Universidad de Santiago de Compostela.

La ponencia de Serrano se titulaba Interferencias en las relaciones paterno y materno filiales en casos de separación y divorcio. Según los colectivos e instituciones que han protestado -entre ellos, la Fundación Mujeres o el Ayuntamiento de Lugo-, el curso avalaba la imposición de la custodia compartida aun con conflicto grave entre los padres y la conferencia de Serrano en particular defendía la existencia del SAP.

Para su creador, Richard Gardner, ese síndrome supone un desorden mental que hace que un niño denigre o insulte de forma permanente y sin justificación a uno de sus progenitores, supuestamente motivado por el otro. Pero 26 años después de ser descrito por Gardner -que dijo que «la pedofilia mejora la supervivencia humana sirviendo a propósitos procreativos», o que «la sociedad es exageradamente punitiva y moralista ante los encuentros sexuales entre adulto y niño»-, tal síndrome no está reconocido por la Ciencia.

Ni la OMS, ni la Asociación Americana de Psiquiatría, ni la Asociación Española de Neuropsiquiatría avalan el SAP, al que consideran una creencia subjetiva no sustentada en evidencias científicas. Ese llamado síndrome sigue sin ser incluido en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM en sus siglas en inglés), que elabora la Asociación Psiquiátrica de EEUU, ni en la Clasificación

Internacional de las Enfermedades (CIE), las dos guías de referencia mundial para los profesionales. En 2008, un informe del CGPJ rechazaba el uso de ese síndrome «por su ausencia de aceptación en la comunidad científica».

Hace varias semanas, la previsión de una defensa de las teorías del SAP desde una universidad pública provocó la reacción de algunos grupos. «No estamos contra la custodia compartida, válida siempre que no exista un conflicto grave entre los padres. Lo que no comprendemos es que se utilice la universidad pública para divulgar el SAP bajo el nombre de 'interferencia parental'», dice Aurora Antúnez, presidenta de la Asociación Enriqueta Otero, que en julio recogió firmas para pedir que el curso no se impartiera bajo el aval del campus público gallego.

Entre las entidades colaboradoras y patrocinadoras del curso aparecían el Colegio de Abogados de Lugo, la Xunta de Galicia y la Diputación de Lugo. Y, a través de un logotipo, el Ayuntamiento de Lugo. Sin embargo, algunas de esas instituciones se desmarcaron. La concejala de Mujer del Consistorio lucense, la socialista Carmen Basadre, pidió a la Universidad que retirara el logo porque los organizadores no habían pedido permiso al Ayuntamiento. «No estamos de acuerdo con la imposición judicial de la custodia compartida, porque esa figura ya existe cuando hay acuerdo entre los padres y es el juez el que decide en cada caso», dicen fuentes del Concello de Lugo.

Según el Ayuntamiento, la Universidad pidió disculpas y retiró el logotipo. Y no sólo eso. Desde hace unos días, la web de la Universidad de Santiago informa de que el curso ha sido suspendido «a petición de los organizadores». Este periódico intentó ponerse en contacto, sin éxito, con el director del curso.

Domingo 11 de septiembre de 2011



El gran dilema

## ¿Casarse o vivir en pareja?

Aunque la elección de contraer matrimonio o no es absolutamente libre, figuras impositivas como el IRPF se aplican de modo distinto en un caso u otro. De todos modos, los expertos aseguran que la fiscalidad no tiene "una especial incidencia" a la hora de decidir la opción

**GABRIEL RODAS. PALMA** ¿Me caso o mejor vivo en pareja? Ese es, para muchos, un gran dilema. Al margen de las creencias religiosas, culturales y sociales, la fiscalidad también juega su papel, ya que apostar por una u otra elección presenta consecuencias económicas distintas. En Balears, a día de hoy, los matrimonios ganan la partida, como en el resto de España, por goleada, por lo que cabe hacerse la siguiente pregunta: ¿es un factor determinante el sistema tributario a la hora de elegir si paso por el altar o convivo?

Rafael Gil March, vicedecano del Colegio de Abogados de Balears y experto en Derecho Tributario, aclara que la fiscalidad "no tiene una

especial incidencia" en el momento de elegir una opción u otra, aunque subraya que en relación al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas sí que existe una discriminación favorable para las parejas casadas frente a las parejas de hecho. En este sentido, los matrimonios pueden optar por aplicar la declaración conjunta o separada, una alternativa a la que no pueden acogerse las parejas de hecho. Si lo hacen conjuntamente, se les permite aplicar una reducción en la base imponible general conjunta de 3.400 euros anuales. La trascendencia, añade Rafael Gil, será diferente si uno de los cónyuges no trabaja y el otro sí. En este caso, el ahorro anual máximo que un matrimonio podría obtener frente a una pareja de hecho ascendería a unos 1.600 euros anuales, siempre que el que trabaja obtenga unas rentas superiores a 175.000 euros. En el caso de obtener rentas ambos cónyuges, el ahorro se reduciría sustancialmente o desaparecería.

"Otra cosa son las relaciones de pareja de convivencia, para las que no existe ninguna declaración formal y por lo tanto no es posible acreditar frente a terceros esa relación y en consecuencia no es posible aplicar ningún tipo de deducción", señala Gil.

En relación al tema sucesorio o hereditario, Gil explica que hay una parte no muy bien regulada que es la afinidad. Cuando uno contrae matrimonio, civil o religioso, se contrae una relación por afinidad, entre la mujer y su marido, y los parientes de su marido, con lo cual a la hora de aplicar las relaciones de parentesco determinadas figuras impositivas, como la de sucesiones, se crea una vinculación que permite aplicar determinadas reglas que la simple convivencia de hecho no produce. Es decir, las parejas de hecho, sean formalizadas o no, no crean vínculo de afinidad, sin perjuicio de que algunos impuestos reconozcan la aplicación de los mismos beneficios fiscales a las parejas de hecho formalizadas, mientras que el matrimonio



¿Casarse o vivir en pareja?

### NOTICIAS RELACIONADAS

- \* **'Stay Over', un nuevo modo de convivencia al alza.** *Sociedad y Cultura*
- \* **"Con la crisis crece el miedo a iniciar una vida en común".** *Sociedad y Cultura*

produce una vinculación de afinidad entre la línea de un cónyuge y la línea de otro.

Regina Vallés, abogada especializada en Derecho de Familia, asegura que Balears, junto a Canarias, presenta los niveles más altos de rupturas matrimoniales. Al respecto, tiene una teoría: "Aquí hay muchos matrimonios mixtos, de mallorquines con extranjeros, y esto lo que hace es que la falta de una cultura más o menos homogénea dificulta la convivencia y la comunicación".

El divorcio siempre conlleva un mal trago y más en los tiempos que corren, con la cartera en cuarentena. No existen tarifas para los divorcios, cada abogado cobra lo que le parece oportuno, dependiendo de la especialización que tenga, el prestigio profesional y evidentemente del trabajo que le lleve el patrimonio que tenga que liquidar. No es lo mismo llevar el pleito de una pareja no casada, que a lo mejor podría cobrar 1.500 euros más IVA y más el coste del procurador, a tener que discutir una pensión compensatoria de 3.000 euros mensuales o una custodia compartida.

"El Colegio, por imposiciones de la normativa de defensa de la competencia, no puede establecer ni mínimos ni máximos, lo único que tenemos son tarifas orientativas, pero a efectos de pura tasación de costas; cada abogado puede minutar lo que quiera siempre y cuando el cliente se lo pague y lo pacte previamente", apunta Vallés.

Si los divorcios, con la crisis, han disminuido, los acuerdos prematrimoniales han experimentado un aumento en los últimos años. Ahora se firman más acuerdos prematrimoniales que nunca, sobre todo en parejas de segundo matrimonio. "Los acuerdos prematrimoniales se pueden hacer, según la legislación española, pero no tienen por qué ser absolutamente cumplidos a rajatabla", afirma Vallés. "Es decir, si tu firmas que yo cuando me divorcie no voy a pagarte ninguna pensión compensatoria, esto no tiene por qué acabar siendo así, porque tu estás renunciando a un derecho que no tienes hasta que te divorcies, y en España no puedes renunciar válidamente a un derecho hasta que lo tienes".

En España se puede pactar pero el juez no tiene por qué hacer caso respecto a todo lo que se refiere a menores. Un futuro esposo podría firmar un convenio en el cual se dijera que los dos cónyuges están completamente de acuerdo que en el caso de ruptura matrimonial la guardia y custodia de los niños que tengan los tendría él y llegado el día del juicio plantear una petición completamente diferente porque las circunstancias han cambiado y sobre todo porque para las cuestiones que hacen referencia a los hijos menores de edad es necesario que el ministerio fiscal informe y sobre todo una sentencia judicial que puede no hacer caso a nada de lo que se haya dicho. Por ejemplo, uno ahora podría firmar que va a tener la custodia de sus hijos pero dentro de 10 años, cuando se divorcie, sea cocainómano. Ningún juez le daría la custodia por mucho que lo hubiese firmado.

## ‘Stay Over’, un nuevo modo de convivencia al alza

**G. R. PALMA** Cada vez son más las parejas que deciden vivir en casas diferentes, una práctica conocida por el nombre de Stay Over o parejas LAT (Living Apart Together) que en España cada vez tiene más adeptos. Los motivos más habituales son los laborales, que les obligan a vivir en distintas ciudades, o porque se necesita la independencia y el espacio que sólo ofrece una casa propia. Psicólogos y especialistas en temas de pareja aseguran que la mayoría de las personas que optan por esta forma de convivencia lo hacen porque tienen miedo al compromiso. Así, muchos viven con su pareja pero manteniendo un espacio propio que temen ver reducido o anulado. En algunos casos, ese temor proviene de fracasos sentimentales anteriores, algo que suele ocurrir, por ejemplo con las personas divorciadas con aquellas que inician una relación en edad tardía.

Domingo 11 de septiembre de 2011

**diariodemallorca.es**  
LA A L'IMUDAINA/CORREO DE MALLORCA

## ‘Con la crisis crece el miedo a iniciar una vida en común’

0

### **GABRIEL RODAS. PALMA**

La psicóloga de la UIB Victoria Ferrer, analiza por qué surgen las crisis de pareja, qué hay que hacer cuando aparecen las primeras grietas y recuerda que el grado de pasión, en una pareja o matrimonio, no siempre será el mismo.

—Con la crisis, ¿ha crecido el miedo a comprometerse?

—El miedo a comprometerse afectivamente, a querer a otra persona, no tiene porque haber crecido. Sí lo puede haber hecho, y además de una forma lógica, el miedo a independizarse, a iniciar una vida en común, a alquilar o comprar una casa...

—¿Casándonos vemos la relación con más seriedad?

—Hay personas que conviven en pareja y que tienen un compromiso tan firme como pueda tener alguien que ha firmado unos papeles. Los estudios al respecto demuestran que las personas toman la decisión de formalizar su situación por otro tipo de motivos, no tanto por la firmeza del compromiso que pueden tener que ver con cuestiones de tipo material o económico. La legislación española facilita más las cosas para cuestiones que tienen que ver con la herencia si hay un matrimonio legal que si hay una convivencia de pareja, o ante un contrato de arrendamiento.

—¿Por qué, con la recesión, han disminuido el número de divorcios?

—Porque divorciarse es caro. Y no me refiero al hecho mismo de divorciarse, sino al hecho de plantearse que personas que compartían gastos dejan de compartirlos y donde había una casa, tiene que haber dos; donde había una factura de la luz, tiene que haber dos... Personas que en otros momentos se plantearían el divorcio deciden alargar su relación por una cuestión económica.

—¿Cuándo hay que acudir a una terapia de pareja?

—Cuando al menos uno de los dos miembros de la pareja entiende que hay algo en la relación que no funciona bien y que una ayuda externa podría ser útil. Asistir a una terapia de pareja puede iniciarse por una simple consulta, que puede ser suficiente para que nos den unas pautas que nos sirvan para tirar adelante. En otros casos hará falta un trabajo en más profundidad.

—¿Cómo saber que mi matrimonio durará para siempre?

—No hay receta. Hablamos de sentimientos, de convivir, de cosas que son nuestras pero también compartidas. Lo importante es saber que si la relación se acaba, no pasa nada. La idea de que el matrimonio, la pareja, el amor, es para siempre y la pasión siempre será la misma. Ese es uno de los grandes mitos con el que nos



**Victoria Ferrer, psicóloga. DIARIO DE MALLORCA**

movemos. Las personas evolucionamos y nuestras relaciones también cambian. Si yo cambio y convivo con otra persona que también cambia, lógicamente hay que imaginar que el cambio no siempre se dará igual en los dos y no al mismo ritmo. Es fácil pensar que en algún momento surgirán desencuentros y donde había amor dejará de haberlo.

—Lo importante es desdramatizar.

—Exactamente. Cuando aparezca la ruptura será doloroso. No hay que empezar una relación pensando que se va a acabar, pero saber que si ocurre tampoco es el fin del mundo o un horroroso drama, o pasar de una relación de amor a una de odio. Si negamos algo que es posible que ocurra, sufriremos más de lo necesario. Todas las pérdidas son dolorosas, pero eso no significa que el dolor sea insuperable ni que nuestra vida vaya a acabar ahí.

Domingo 11 de septiembre de 2011



farodevigo.es » Sociedad y Cultura

## La crisis dispara las demandas de padres separados de rebajar la pensión a sus hijos

Juzgados de Familia reciben una petición de modificación de medidas cada dos días

**ELENA OCAMPO - VIGO** Un ejecutivo de una compañía de seguros en Vigo que cobra 2.400 euros, ingresa mensualmente una pensión alimenticia fijada por sentencia para la manutención de sus hijos de 500 euros. Hoy está en paro y, con 56 años, cobra 900 euros al mes. Ahogado por facturas y tras recortar de aquí y allá y cambiar de vivienda –quizás también de algún seguro– llega a la conclusión de que los números no cuadran. Las cuentas no salen. Y, aconsejado por su abogado, decide ir al juzgado. Solicita una "modificación de medidas"; el tecnicismo jurídico con el que se conoce la revisión de las condiciones del divorcio. Es un caso de carne y hueso del que habla un jurista gallego para ejemplificar el meteórico aumento de estos asuntos. En los Juzgados de Familia lo confirman. "Tenemos constantemente, en el último trimestre, registramos 35 casos solo en el Juzgado número 5", confiesan en los tribunales. Esto es, uno cada dos días en cada Juzgado. Y también, que la mayor parte de estos casos se deben a causas económicas. Detrás está la crisis y el paro. Aunque inicialmente el desempleo no suponía justificación, parece que la situación está cambiando.

No en vano, el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos conlleva el inicio del procedimiento de ejecución sobre los bienes del obligado a prestarlos y generará responsabilidades penales: el impago durante dos meses consecutivos o de cuatro meses no consecutivos de la pensión de alimentos es constitutivo de un delito de abandono de familia sancionado con pena de prisión de tres meses a un año o de multa de 6 a 24 meses.

Las revisiones buscan adecuarse a la nueva situación de la economía del demandante. "Los Tribunales están acogiendo estas solicitudes de medidas que se adoptaron hace 5 o 10 años, porque la gente no las puede pagar ahora", razona el letrado Carlos Borrás. "Tiene que haber una modificación fundamental de las circunstancias económicas y que ésta se a imprevisible y duradera en el tiempo [que no sea un hecho puntual] para que se acoja a la modificación de medidas", explica.

Hay muchos –y muy mediáticos– casos de pugna por la custodia y la paga de los hijos en casos de divorcio o separación. Pero con la crisis se han disparado en multitud de casos anónimos los problemas de pago de la pensión de los hijos. Los reveses económicos han extendido los casos de modificación de medidas en los Juzgados de Familia.

"Según las impresiones de nuestros asuntos, han crecido entre un 20 y un 30% los asuntos de modificación de medidas", asegura Carlos Borrás.

Otro jurista consultado, Tomás Santodomingo, comparte esta visión. "Ya se lleva produciendo desde hace tres años, pero con el deterioro económico, cada vez va a más", explica. Santodomingo ha visto reducciones de 400 y 300 euros. Pero con una salvedad, "aunque no se cobre ni un duro, los dos progenitores tienen que aportar algo".

Esta polémica también ha llegado a los servicios de Mediación Intrajudicial –un paso anterior al Juzgado–. "El aumento se constata desde 2009. Pero si antes era uno de cada diez (1,5%) por cuestiones económicas en el primer semestre de este año registramos tres de cada diez (3,2%) y tienen que ver con temas económicos", explica el mediador Juan Daponte, psicólogo de profesión e integrante del primer equipo en Galicia que puso en marcha el sistema de Mediación intrajudicial en los juzgados, en Santiago. Es decir, según el experto en su área los asuntos de este tipo se han duplicado y ya representan el 32%. "Sé es comprensivo en este sentido, sorprende la empatía que están teniendo para llegar a acuerdos", señala. "Una de las dos partes, la que pasa la pensión alimenticia ha variado, o los ingresos que se declaran o directamente está en paro", comenta. "Están entrando muchas causas y la impresión es que va a haber muchas más", razona Daponte. "Si que tenemos acuerdos de mediación en los que se considera esta situación. Y también en un progresivo o variable acuerdo de esa pensión. "Mientras esté en el paro, acordamos una cantidad; cuando salga, daremos otra".

GALICIA

# Bello Janeiro departirá sobre la igualdad en el Derecho de Familia

El catedrático dirige las Jornadas Internacionales sobre este Régimen Jurídico

D. C. / LA CORUÑA  
Día 11/09/2011

El catedrático de Derecho Civil de la Universidad de La Coruña, Domingo Bello Janeiro, dirige las Jornadas Internacionales sobre Régimen jurídico de la igualdad, que se desarrollarán desde mañana y hasta el próximo viernes en la sede de la Fundación Novacaixagalicia en la ciudad herculina. En esta actividad docente el catedrático gallego también pronunciará una conferencia que versará sobre «La igualdad en el Derecho de Familia gallego: la custodia compartida, las parejas de hecho y el régimen matrimonial».

En cuanto a la finalidad de estas Jornadas Internacionales, que cuentan con el máximo reconocimiento posible de la institución universitaria de 3 créditos de libre configuración, es el propio Janeiro el que destaca la necesidad de «abordar con carácter general el régimen jurídico de la igualdad desde una perspectiva pluridisciplinar con el estudio de la normativa propia del derecho civil». Y en ella enmarca las crisis de parejas, la violencia doméstica, los derechos de las personas con discapacidad, los derechos fundamentales de la persona o la responsabilidad civil abordando la experiencia gallega, española, europea e hispanoamericana; así como el análisis de la igualdad de modo más amplio en los medios de comunicación, la literatura, la arquitectura y sus aspectos psicosociales, «para intentar conseguir entre todos impulsar una sociedad más equitativa y justa», asegura.

En todo caso, la del catedrático coruñés no será la única ponencia. Sobre estos mismos temas, disertarán personas de reconocido prestigio, entre otros, expertos de Argentina, Méjico, Perú y Colombia, así como la magistrada Margarita Poveda; la profesora rumana Adina Dumitru; el ex presidente del Consejo de Estado José Manuel Romay Beccaría; la vicepresidenta del Congreso de los Diputados, Ana Pastor; el rector de la UDC, José María Barja Pérez; la conselleira de Trabajo, Beatriz Mato; y el alcalde herculino, Carlos Negreira.

Domingo, 11 de septiembre de 2011

**elalmeria.es**

## Uno más de la familia rota

La mayoría de las peleas por la custodia de la mascota se resuelven con pactos, pero a veces llegan a los tribunales, casos que cada vez son más frecuentes por falta de acuerdo

J. GUERRERO - B. RICO / ALMERÍA | ACTUALIZADO 11.09.2011 - 01:00

"Si me abandonas, sólo quiero los perros", cuenta Martina Navratilova que le decía su ex pareja, Judy Nelso, con quien luego protagonizaría una de las batallas judiciales más sonadas de la historia de la prensa rosa. Juntos, esta pareja, llegó a tener 17 mascotas en común. Hoy en día cada vez son más las parejas, homosexuales o no, que en vez de tener hijos optan por tener mascotas. Y, cuando se acaba el amor y empieza la guerra, puestos a fastidiar al rival, el cariño por el perro o el gato se puede exagerar para convertirlo en el talón de Aquiles del contrario.



Así las cosas, cada vez más los jueces tienen que hacer frente a disputas por la custodia de la mascota. Y tan cruentos son los enfrentamientos y tal es la falta de buena voluntad que si algunos ex cónyuges pudieran, entrenarían a la mascota para matar y no fijaría el régimen de visitas.

Los primeros casos en España se remontan a abril de 2006, cuando la Audiencia de Barcelona rechazó un convenio regulador planteado por un matrimonio que preveía visitas al perro de la pareja, previo consentimiento de la ex esposa. La sentencia determinó que aquel acuerdo no se podía hacer cumplir por la vía forzosa, ya que los términos del acuerdo establecían el régimen de visitas a la disponibilidad y la voluntad de quien se quedaba con la custodia. Debido a que la sentencia no se considera ejecutable, finalmente el perro Yako se quedó en exclusiva con su dueña.

Frente a ese criterio, sin embargo, en 2002 un juzgado de San Vicente del Raspeig (Alicante) resolvió la disputa de una pareja por un caniche al establecer que el animal permaneciera con la mujer, quien debería encargarse de su alimentación y cuidados, pero que el ex marido podría visitarlo durante los fines de semana.

Otras veces, en vez de visitas a la criatura los juristas optan por soluciones más salomónicas. En octubre de 2010 un juzgado de Familia de Badajoz aceptó la petición de un hombre para disfrutar de la custodia compartida del perro de la pareja. La mujer recurrió a la Audiencia de Badajoz que en febrero de este año ratificó la primera sentencia, de modo que el animal desde entonces reside seis meses con cada uno de sus dueños.

Martín de los Reyes Martínez, un abogado almeriense que ha divorciado a tantas parejas como han casado algunos curas, sabe muy bien de qué va el tema. En su opinión lo importante es que las parejas en proceso de ruptura regulen de forma privada estos pactos, "sin acudir al juzgado", un contencioso que es posible una vez que no se llega al mutuo acuerdo.

El magistrado comprende la pretensión de la pareja y reconoce que éste será un fenómeno en auge "porque cada vez las familias tienen menos niños y más animales domésticos", no obstante, entiende que éste no es un asunto objeto de litigio y resolución judicial.

La opción alternativa, por otra parte, es el acuerdo previo al matrimonio, en el que se establezcan las opciones a las que se enfrente cada uno una vez que los cónyuges puedan aportar mascotas a la unión, que normalmente quedan en manos de sus legítimos propietarios, a no ser que se pueda demostrar que ha habido intención expresa de compartir la propiedad (a partir de cambios en los registros o en el chip de la mascota). Lo importante es que queden claras las medidas que se han acordado para cuando llegue la crisis. Salvo el caso de los niños, todo lo demás se puede pactar, recuerda el letrado, con la única excepción establecida en el Código Civil de que se atente contra la ley, la moral o las buenas costumbres familiares.

Los veterinarios también reconocen que los animales domésticos constituyen un punto de fricción importante en las separaciones, aunque "lo habitual es que no se acuda al juzgado, sino que se resuelva entre ellos", indica Fernando Sanz. Aún así, admite que entre sus clientes conoce algún caso en el que los animales domésticos han sido objeto de acuerdos privados de custodia compartida. Legalmente se establece que la propiedad del animal corresponde a la persona cuya identidad figura en los datos del chip de la mascota. Este argumento ha conseguido apaciguar algunos ánimos enervados.

El grado de afecto por los animales, principalmente perros, cada vez es mayor en las familias, aunque eso es algo difícilmente comprobable e incluso medible. Lo único que se puede poner sobre la mesa es una realidad, que en la actualidad el 30 % de los hogares españoles cuenta con una mascota. En total, los almerienses se gastan 600 millones de euros al año en el bienestar de sus mascotas; lo que no evita que en muchas ocasiones el mejor amigo del hombre no se convierta más que en un carro de batalla en una guerra ajena; sobre todo, de juzgado en juzgado, cuando seguramente el propio perro preferiría estar paseando de parque en parque.